



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

ACTA III

CONCURSO No. 0000789

Fase- Evaluación de Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 2:00 p.m. del día dos (02) de Julio del año Dos Mil veinte y uno (2021), en uno de los salones de Ministerio de Turismo, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Elizabeth P. Moore Batista**, representante del Titular de la institución; **Lic. Yvette Bodden Tejada**, Directora de Recursos Humanos y Supervisora inmediata del cargo vacante, **Lic. Charitín De La Cruz**, representante del Ministerio de Administración Pública (MAP) y **Lic. Tatiana Peguero**, representante de la Asociación de Servidores del MITUR.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as que se evaluó con el test de competencias:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Analista de Recursos Humanos	34	5	28
	Total	34		

Los miembros del jurado revisaron los siguientes documentos:

- Acta fase anterior
- Cuadro global de calificaciones actualizado
- Reportes de resultados del test de competencias
- Formulario o guía para el jurado

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la evaluación de competencias

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los participantes a través del Mural de Información 1er piso Sede Central, Página Web del MITUR y por e-mail a todos los candidatos evaluados.
- Se les notificó la fecha, hora y lugar de la siguiente fase
- Hubo una solicitud de revisión que fue atendida mediante google meet, que no generó cambios en la calificación de la candidata.
- Se aplicó un test acorde con las competencias que requiere el cargo concursado

Y.P.
GM
P.P.
CC

Las puntuaciones alcanzadas por los candidatos/as **que superaron** la prueba o test de competencias son las siguientes:

No.	Código Numérico de Candidatos/as	Calificación Evaluación de Competencias (30%)	Observaciones
1	0000789-0004	24.46 Puntos	Superó la prueba
2	0000789-0011	26.09 Puntos	Superó la prueba
3	0000789-0016	22.83 Puntos	Superó la prueba
4	0000789-0018	21.2 Puntos	Superó la prueba
5	0000789-0027	27.72 Puntos	Superó la prueba
6	0000789-0028	29.35 Puntos	Superó la prueba
7	0000789-0036	22.83 Puntos	Superó la prueba
8	0000789-0042	26.09 Puntos	Superó la prueba
9	0000789-0046	22.83 Puntos	Superó la prueba
10	0000789-0052	21.2 Puntos	Superó la prueba
11	0000789-0056	24.46 Puntos	Superó la prueba
12	0000789-0060	24.46 Puntos	Superó la prueba
13	0000789-0062	22.83 Puntos	Superó la prueba
14	0000789-0063	26.09 Puntos	Superó la prueba
15	0000789-0077	22.83 Puntos	Superó la prueba
16	0000789-0106	22.83 Puntos	Superó la prueba
17	0000789-0112	24.46 Puntos	Superó la prueba
18	0000789-0114	22.83 Puntos	Superó la prueba
19	0000789-0118	26.09 Puntos	Superó la prueba
20	0000789-0126	26.09 Puntos	Superó la prueba
21	0000789-0127	24.46 Puntos	Superó la prueba

Las puntuaciones alcanzadas por los candidatos **que no superaron** la prueba o test de competencias son las siguientes:

No.	Código Numérico de Candidatos/as	Evaluación de Competencias (Valor 30)	Observaciones
1	0000789-0008	16.3 Puntos	No superó prueba de competencias
2	0000789-0019	17.93 Puntos	No superó prueba de competencias
3	0000789-0023	19.57 Puntos	No superó prueba de competencias
4	0000789-0024	19.57 Puntos	No superó prueba de competencias
5	0000789-0025	19.57 Puntos	No superó prueba de competencias
6	0000789-0039	17.93 Puntos	No superó prueba de competencias
7	0000789-0065	16.3 Puntos	No superó prueba de competencias
8	0000789-0089	17.93 Puntos	No superó prueba de competencias
9	0000789-0090	19.57 Puntos	No superó prueba de competencias

ypt.
 p.p.
 Em
 C.C.

10	0000789-0100	18.41 Puntos	No superó prueba de competencias
11	0000789-0108	17.93 Puntos	No superó prueba de competencias
12	0000789-0113	19.57 Puntos	No superó prueba de competencias
13	0000789-0119	19.57 Puntos	No superó prueba de competencias

El código del candidato/a que fue convocado y no asistió a recibir la evaluación de competencias es:

No.	Códigos	Observación
1	0000789-0006	No asistió a la evaluación

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los candidatos en esta fase de evaluación de competencias y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase evaluada.
- Seleccionar al candidato/a que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de Analista de Recursos Humanos, **resultaron ganadores** el Lic. **Emmanuel Lora Graciano**, cédula de identidad y electoral No. 224-0042877-1, código 0000789-0126, quien obtuvo una puntuación total de **89.84 puntos** y la Lic. **Oskayra Elena Reyes Souffront**, cédula de identidad y electoral No. 402-2500347-0, código 0000789-0011, quien obtuvo una puntuación total de **88.84 puntos**.

En consecuencia, se conforma un **Registro de Elegibles**, ordenado por mayor calificación total de los candidatos que han superado las evaluaciones y no han resultado ganadores del proceso. El mismo tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

No.	Nombre	Cédula	Calificación Final 100%	Observaciones
1	Loren Crisnel Medina Messina	025-0043187-5	86.35 puntos	En registro de Elegibles
2	Deysi Del Carmen Sanchez Nova	001-1301652-1	85.83 puntos	En registro de Elegibles
3	Ricardo Peña Mesa	001-1130615-5	85.58 puntos	En registro de Elegibles
4	Laurelis Hernandez De Los Santos	402-2291972-8	85.34 puntos	En registro de Elegibles
5	Daila Giolanda Diaz Gonzalez	001-1791295-6	84.84 puntos	En registro de Elegibles
6	Awilda Alexandra Perez Mercedes	223-0059705-5	82.96 puntos	En registro de Elegibles
7	Lenin Bolívar Montero Solano	001-1746485-9	82.45 puntos	En registro de Elegibles
8	Olga Patricia Gómez Parahoy	402-2418932-0	81.96 puntos	En registro de Elegibles
9	Gregorix Jurgen Cabrera Martínez	001-1638045-2	81.08 puntos	En registro de Elegibles
10	Maria Magdalena Payano Mueses	001-1857324-5	80.97 puntos	En registro de Elegibles
11	Mayelin Nisairi Familia Berroa	402-2234271-5	80.08 puntos	En registro de Elegibles
12	Walquidia Magdalena Cano Mateo	023-0112592-4	79.21 puntos	En registro de Elegibles

Yst.
L.P.
Em
C.C.

13	Erguelina Gonzalez Bereguete	140-0000894-7	78.46 puntos	En registro de Elegibles
14	Idelca Diaz Paulino	001-1555452-9	78.21 puntos	En registro de Elegibles
15	Emilgris De La Cruz Acevedo	001-1283261-3	78.09 puntos	En registro de Elegibles
16	Mariela Salazar	225-0018764-0	77.95 puntos	En registro de Elegibles
17	Stefani Marioli Mieses Hernandez	225-0028976-8	77.58 puntos	En registro de Elegibles
18	Amanda Natalia Herrera Ureña	129-0004289-1	77.58 puntos	En registro de Elegibles
19	Paola De La Altagracia Duarte Sanchez	001-1633421-0	75.58 puntos	En registro de Elegibles

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el Mural de Información 1er piso Sede Central, Página Web del MITUR y remitir por e-mail las calificaciones de los candidatos e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido ganador/a para ocupar el cargo o haber sido incluido en el registro de elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, tramitará la documentación correspondiente a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que expida el nombramiento provisional en período de prueba del ganador/a del concurso, de acuerdo al procedimiento establecido.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- Los servidores públicos en período de prueba serán sometidos a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- Las personas nombradas provisionalmente deberán cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, su Supervisor/a inmediato deberá proceder a elaborarle **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados que debe lograr en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **El Acuerdo de Desempeño deberá ser firmado por el Supervisor/a y el nuevo Servidor/a al inicio del período y deberá ser remitido al MAP conjuntamente con la evaluación del desempeño al finalizar el referido periodo de prueba.**
- Los servidores públicos en período de prueba serán sometidos a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- Los servidores públicos en período de prueba serán incluidos y sometidos a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

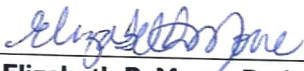





El jurado actuante da por culminado el concurso por haberse agotado satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública y el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar Cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana; por lo que procede cumplir con las recomendaciones realizadas dentro de los plazos establecidos.

Visto todo lo anterior la reunión se declara finalizada a las (1:30) p. m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los dos (02) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021). Y todos los integrantes del jurado presentes proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. **0000789**



Elizabeth P. Moore Batista

Representante del Titular de la institución



Yvette Bodden Tejada

Directora de Recursos Humanos y
Supervisora Inmediata del cargo



Tatiana Peguero

Representante de la Asociación
de Servidores públicos MITUR



Charitín De La Cruz

Representante del Ministerio de
Administración Pública (MAP)